

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Referencia: Resolución No. 228 expedida el día 19 de Julio de 2016, por medio de la cual se declara desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, Invitación Pública No 26-16, expedida por el Secretario General de Computadores para Educar, Doctor Alexander Jaimes Rodríguez

Interesados: Proponentes proceso de contratación de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. 26 de 2016 de Computadores para Educar:

COMUNICACIONES E INFORMÁTICA SAS
TYS COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS
SOLUCIONES CYD
DIGITAL CENTER
REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL RYSTE SAS
SERVERS Y SOFTWARE SAS
SERVIALCO SAS
COMPUSERTEC INGENIERÍA LTDA
CMB SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS
ITSYS SAS
ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE S.A.S
PCM SAS
ATS ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS
SOLINTEC CORPORATION SAS
MICROHOME LTDA
ELENCO INGENIEROS S.A.S
MEMORIAS, MICROS Y PARTES SAS
GRUPO EMPRESARIAL H&C SAS
E&C INGENIEROS LTDA
E&S INTERNACIONAL LTDA
SYSTEM NET INGENIERÍA LTDA
COLOMBIANA DE TELÉFONOS Y SISTEMAS LTDA
GESCOM LTDA
DAR SOLUCIONES SAS
HELP SOLUCIONES INFORMÁTICAS HSI SAS

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del escrito de fecha 2 de agosto de 2016 enviado vía correo electrónico a la dirección

Página 1 de 3



registrada en cada una de las propuestas.

Fecha de publicación en página web: Del 24 al 30 de agosto de 2016.

Fecha de Comunicación en cartelera de Computadores para Educar ubicada en el Piso 10: Del 24 al 30 de agosto de 2016.

El suscrito Secretario General de Computadores para Educar, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO**, la Resolución No. 228 de 19 de Julio de 2016, por medio de la cual se declaró desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, Invitación Pública No 26 de 2016 a los Proponentes del proceso de Mínima Cuantía

Igualmente hace saber que mediante oficio de fecha 2 de agosto de 2016 enviado vía correo electrónico a las direcciones registradas en cada una de las propuestas, radicado también en las direcciones físicas establecidas en las propuestas, se les comunicó a los Proponentes proceso de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. 26 de 2016 de Computadores para Educar, que Computadores para Educar, expidió la Resolución No. 228 de 19 de Julio de 2016 " Por la cual se declara desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía, Invitación Pública No 26 de 2016"

En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del acto administrativo.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la totalidad de los proponentes del proceso de Contratación de Mínima Cuantía, Invitación Pública No 26 de 2016" y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 228 de 19 de Julio de 2016, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante Computadores para Educar, radicándolo personalmente en la Carrera 11 No. 71 - 73 Piso 11, Edificio Davivienda, Bogotá D.C.

El texto resolutivo del Acto Administrativo (Resolución No. 228 de 2016) es el siguiente:

"(...)RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierto el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. 26-16, que tiene por objeto: "Seleccionar la oferta más favorable con el propósito de

Página 2 de 3



Carrera: 11 No. 71-73, Ed. Davivienda - Pisos 10 y 11

Línea 01 8000 919 273 / Teléfono: (57) (1) 313 7777

info@computadoresparaeducar.gov.co

www.computadoresparaeducar.gov.co

Código postal: 110231 - Bogotá, D.C. - Colombia



Computadores
para Educar

contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y scanners”, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación (art. 76 C.P.A. y de lo C.A.).

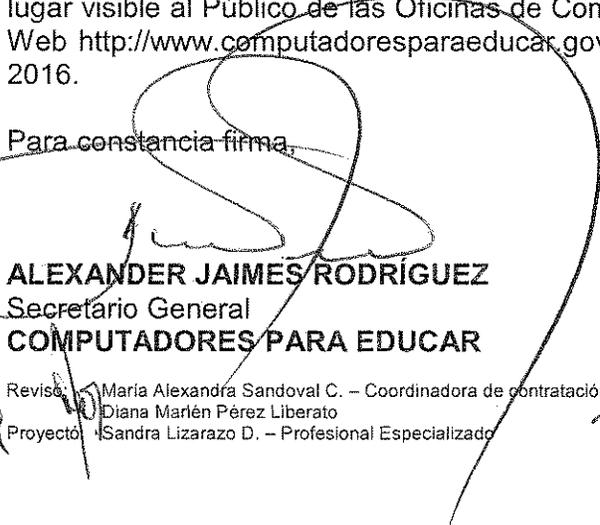
ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(...)”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente **AVISO**, por el cual se notifica la Resolución No. 228 de 19 de Julio de 2016, expedida por el Secretario General de Computadores para Educar, Doctor Alexander Jaimes Rodríguez, a los proponentes del proceso de Contratación de Mínima Cuantía, Invitación Pública No 26 de 2016, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al Público de las Oficinas de Computadores para Educar, así como en la página Web <http://www.computadoresparaeducar.gov.co/> a las 08:00 a.m. del día 24 de agosto de 2016.

Para constancia firma,



ALEXANDER JAIMES RODRIGUEZ
Secretario General
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Revisó: María Alexandra Sandoval C. – Coordinadora de contratación
Diana Marlén Pérez Liberato
Proyectó: Sandra Lizarazo D. – Profesional Especializado